



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Pesos)

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran de acuerdo con el lineamiento de norma a los estados financieros emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico financiero más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

A continuación, se presentan tres tipos de notas que acompañan los estados, siendo:

- a) **Notas de Desglose**
- b) **Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**
- c) **Notas de Gestión Administrativa**

A) DE LAS NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y equivalentes:**

El efectivo y equivalentes son los recursos que pueden ser fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, disponibles en cajas/fondos revolventes y cuentas bancarias; su composición y saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se compone como se muestra a continuación:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo | 10,000.42 | 75.05 |
| Bancos | 2,919,811.06 | 2,383,841.04 |
| Total | \$2,929,811.48 | \$2,383,916.09 |

➤ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes:**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades diarias, generados por aportaciones municipales por el mes correspondiente y viáticos en trámite de comprobación; su composición y saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:



| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--|--------------------|-------------------|
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (vencimiento menor a 90 días) | 16,536.80 | 773.80 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (sin vencimiento) | 6,723.42 | 6,723.42 |
| Total | \$14,497.22 | \$7,497.22 |

- ❖ Al 31 de diciembre de 2022 se tiene un saldo de \$7,497.22 (Siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 22/100 M.N) de los cuales se observa un importe de \$6,723.41 m.n. (seis mil setecientos veintitrés pesos 42/100 M.N) registrados como un derecho de cobro por aportaciones municipales originado en el ejercicio fiscal 2020. No obstante, al realizarse el análisis correspondiente se determinó que dichas aportaciones fueron pagadas en su totalidad dentro del mismo ejercicio y, por una mala interpretación al momento de su registro contable, se sigue considerando como no cobradas, por lo que este saldo está en proceso de corrección.

➤ Derechos a recibir bienes o servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Su composición y saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|------------------------|----------------|-------------------|
| Anticipo a proveedores | 0.01 | 1,102.01 |
| Total | \$ 0.01 | \$2,731.22 |

➤ Bienes Muebles

Su composición y saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,759,011.25 | 1,744,165.57 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 349,440.72 | 349,440.72 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,175,095.28 | 1,175,095.28 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 87,032.80 | 87,032.80 |
| Total | \$3,370,580.05 | \$3,355,734.37 |

Respecto de los saldos reflejados en este rubro se hace mención que durante los ejercicios de 2017 y 2018 se hizo entrega de 4 bienes en donación, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ 1 A/C Minisplit De Color Blanco De 12,000 Btus, con fecha del 05/09/2017 con un valor inicial en el SENTRE 2021 por \$7,480.00 pesos.
- ❖ 1 computadora Portatil Color Negro, con fecha del 22/06/2018 con un valor inicial en el SENTRE 2021 por \$6,200.00 pesos.
- ❖ 2 computadoras Portatil Color Azul Con Cargador Incluido, con fecha del 18/10/2018 con un valor inicial en el SENTRE 2021 por \$5,999.00 pesos C/U.

De lo anterior se pone a conocimiento que los bienes citados no cuentan con un comprobante fiscal en su expediente, el cual avale el valor establecido en el SENTRE 2021. Sin embargo, para efectos de reflejar contablemente dichos bienes, se registraron en contabilidad con los importes establecidos en la relación de bienes que fue entregada durante el proceso de entrega y recepción llevado a cabo en el mes de septiembre 2021.



➤ Bienes Inmuebles e Intangibles

En cumplimiento a la normatividad para la armonización contable se informa que el instituto no posee de forma propia bienes inmuebles.

Con respecto a los bienes intangibles se informa que su composición y saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Licencias informáticas e intelectuales | 1,001,859.12 | 1,001,859.12 |
| Total | \$1,001,859.12 | \$1,001,859.12 |

En relación los bienes que integran el saldo presentado al cierre del ejercicio 2022, se informa que, tras una revisión documental posterior al proceso de entrega y recepción, llevado a cabo en el mes de septiembre del ejercicio 2021, no se localizó información contundente para determinar la prescripción o cláusulas de adquisición de las licencias registradas en este rubro, por lo que no ha sido posible determinar sus importes de depreciación.

➤ Depreciación, Estimaciones y Deterioros

La cuenta de depreciaciones se Integra al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 como sigue:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | 1,316,469.71 | 1,316,469.71 |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | 383,527.68 | 383,527.68 |
| Total | \$1,699,997.39 | \$1,699,997.39 |

PASIVO

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El monto por los adeudos que posee el Instituto al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se compone de la siguiente manera:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Servicios personales por pagar a corto plazo | 957.38 | 19,260.95 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo (con vencimiento menor a 90 días) | 22,262.73 | 2,078.78 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo (con vencimiento menor a 365 días) | 3,090.18 | 4,932.35 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (menor a 90 días) | 158,392.12 | 147,027.10 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 123,973.44 | 121,692.93 |
| Total | \$308,675.85 | \$294,992.11 |

En cumplimiento a la normatividad para la armonización contable se informa que el instituto no posee Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo, ni pasivos diferidos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES



DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Los ingresos de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas para el instituto, comprende del importe de las Tránsferencias municipales y convenios celebrados; ingresos que al 31 de marzo de 2023 ascienden al monto de \$1,817,123.00.00 m.n. (Un millón ochocientos diecisiete mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N) como se detalla a continuación:

| | |
|---|---------------------|
| Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 2,593,123.00 |
| 8. Participaciones, aportaciones y convenios | 1,559,000.00 |
| 81. Participaciones | 1,559,000.00 |
| 9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 1,034,123.00 |
| 91. Transferencias y Asignaciones | 1,034,123.00 |

- ❖ El rubro 8 tipo 81, hace referencia a los ingresos recibidos a través de las transferencias realizadas por el municipio de solidaridad hacia el Instituto de las Mujeres, con recursos del ramo 28 (participaciones federales), teniendo estas por destino el sufragar los gastos inherentes nuestro objeto de creación; y
- ❖ El rubro 9 tipo 93, integra los importes, de las transferencias realizadas por el Municipio de Solidaridad hacia el Instituto de las Mujeres, con recursos propios del municipio, teniendo estas por destino el sufragar los gastos inherentes nuestro objeto de creación.

DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del instituto; gastos que al 31 de marzo de 2023 ascienden al monto de \$552,183.34 m.n. (Quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 34/100 M.N) como se detalla a continuación:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 | % |
|--------------------------|-----------------------|------------------------|------------|
| Servicios personales | 1,616,220.23 | 7,270,873.31 | 22% |
| Materiales y suministros | 172,360.22 | 812,750.54 | 21% |
| Servicios generales | 242,824.22 | 1,930,019.40 | 13% |
| Total | \$2,031,404.67 | \$10,013,643.25 | 20% |

- ❖ La última columna de la tabla anterior expresa en porcentajes los importes al 31 de marzo de 2023 en comparación con los importes al cierre del ejercicio anterior.



III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 de marzo de 2023 como sigue:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 561,718.33 | -541,143.57 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 1,148,797.74 |
| Patrimonio Generado | \$561,718.33 | \$607,654.17 |

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis de las cifras del ejercicio actual y ejercicio inmediato anterior que comprenden el rubro de Efectivo y Equivalentes:

| Concepto | Marzo 2023 | Diciembre 2022 |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo | 10,000.42 | 75.05 |
| Bancos | 2,919,811.06 | 2,383,841.04 |
| Total | \$2,929,811.48 | \$2,383,916.09 |



V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

| | | |
|--|-------------|---------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | | 2,593,123.00 |
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | |
| Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 0.00 | |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | 0.00 | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | |
| Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0.00 | |
| 4. Total de Ingresos Contables | | 2,593,123.00 |



INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

| | | |
|---|-----------|---------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 2,046,250.35 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 14,845.68 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | 0.00 | |
| Materiales y suministros | 0.00 | |
| Mobiliario y equipo de administración | 14,845.68 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 | |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 | |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 | |
| Activos biológicos | 0.00 | |
| Bienes inmuebles | 0.00 | |
| Activos intangibles | 0.00 | |
| Obras públicas en bienes de dominio público | 0.00 | |
| Obra pública en bienes propios | 0.00 | |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 | |
| Compra de títulos y valores | 0.00 | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 | |
| Amortización de la deuda pública | 0.00 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 | |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | 0.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 0.00 | |
| Provisiones | 0.00 | |
| Disminución de inventarios | 0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0.00 | |
| Otros Gastos | 0.00 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0.00 | |
| 4. Total de Gasto Contable | | 2,031,404.67 |

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contable y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.



Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valor que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del ente público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para inversión mediante proyectos para prestaciones de servicios (PPS) y similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarios

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los ingresos:

- Ley de ingresos Estimada
- Ley de Ingresos por ejecutar
- Modificaciones a la ley de ingresos estimada
- Ley de ingresos devengada
- Ley de ingresos recaudada

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los egresos:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuestos de egresos por ejercer
- Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado



C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, se creó según acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de marzo 2017, como organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen y publicado en el periodo oficial del estado de Quintana Roo el día 17 de marzo de 2017.

La transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio, para garantizar la igualdad y sustantiva entre mujeres y hombres a fin de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva;
- II. La Dirección General;
- III. El Comisario; y
- IV. El Consejo Consultivo.

El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Solidaridad, el Instituto Nacional de las Mujeres; el IQM y los Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres de la República Mexicana, así como sus similares en el extranjero para promover acciones que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de las mujeres del Municipio.
- La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar y mejorar las condiciones de vida y la no discriminación de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.
- Asesorar a solicitud del Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades, así como promover información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que indican en la población femenina del Municipio, cuando le sea solicitada; pudiendo extender esta al sector privado y de otras entidades del sector público dentro y fuera del Estado de Quintana Roo.
- Promover orientar y opinar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de las leyes y acuerdos Estatales nacionales e internacionales en materia de equidad, así como las acciones destinadas a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mujer.
- Fungir cuando se le designe como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad y Género, ante los gobiernos Estatales, Municipales y Gobierno Federal, organizaciones no gubernamentales, organismos sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el ejecutivo solicite su participación.



- Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de salud.
- Impulsar investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente creando un acervo de información para enriquecer el Instituto.
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos superando todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres.
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre el tema de las mujeres, para intercambio de experiencias e información.
- Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de tomas de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales
- Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del Municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando siempre que la equidad de género sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad;
- Promover a las mujeres del Municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia;
- Promover la participación activa de las mujeres del Municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunicación y social;
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y demás leyes federales y estatales, así como en Convenciones y Tratados Internacionales;
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o practica de discriminación o exclusión;
- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, programas y acciones con perspectiva de género, atendido al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, creado según acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de marzo 2017 con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen y publicado en el periodo oficial del estado de Quintana Roo el día 17 de marzo de 2017, al que le corresponde garantizar la igualdad y sustantiva entre mujeres y hombres a fin de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal actual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Régimen Jurídico:



Por ser un Paramunicipal, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplada dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades. (PTU).

Consideraciones Fiscales:

Impuesto sobre la Renta: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentra enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley.

Impuesto al Valor Agregado: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios profesionales que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los gobiernos municipales estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al **31 de marzo del 2023**, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad se presentan comparativos, y han sido elaborados bajo dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.



Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

| Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental |
|--|
| Sustancia económica |
| Entes públicos |
| Existencia permanente |
| Revelación suficiente |
| Importancia relativa |
| Registro e integración presupuestaria |
| Consolidación de la información financiera |
| Devengo contable |
| Valuación |
| Dualidad económica |
| Consistencia |

Los estados financieros al **31 de marzo 2023** se están presentados en pesos mexicanos corrientes.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.

Liquidación o indemnización al Personal por retiro o Separación: Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurren y se efectúa el pago.

Patrimonio: Se integra por:

- Los bienes inmuebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado de ejercicio que se logren en el desarrollo de sus actividades.

POSICION EN La MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto de las mujeres del Municipio de Solidaridad no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.



REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes inmuebles e intangibles son los siguientes:

| Rubro | Años de vida útil | Depreciación anual |
|--|-------------------|--------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10.00% |
| Muebles Excepto de Oficina y Estantería | 10 | 10.00% |
| Equipo de cómputo y de Tecnologías de Información | 3 | 33.33% |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10.00% |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.33% |
| Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.33% |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5 | 33.33% |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 5 | 20.00% |
| Instrumental Médico y de Laboratorio | 5 | 20.00% |

| Rubro | Años de vida útil | Depreciación anual |
|--|-------------------|--------------------|
| Equipo de Transporte | | |
| Vehículos y Equipo Terrestre | 5 | 20.00% |
| Carrocería y Remolques | 5 | 20.00% |
| Embarcaciones | 5 | 20.00% |
| Otros Equipos de Transporte | 5 | 20.00% |
| Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas | | |



| | | |
|--|----|--------|
| Maquinaria y Equipo Agropecuario | 10 | 10.00% |
| Maquinaria y Equipo Industrial | 10 | 10.00% |
| Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración | 10 | 10.00% |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10.00% |
| Equipos de Generación Eléctrica | 10 | 10.00% |
| Herramientas y Maquinas Herramientas | 10 | 10.00% |
| Otros Equipos | 10 | 10.00% |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | |
| Objetos de Valor | 5 | 20.00% |

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Ente público no posee no maneja fideicomisos o análogos, por lo que esta nota no aplica.

INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene deuda pública, por lo que esta nota no aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no ha realizado transacciones con las entidades

PROCESOS DE MEJORA

El Ente público implementó un sistema informático contable que permite el registro contable y presupuestal; y se encuentra en adecuaciones presupuestales para que de manera más completa y efectiva se obtengan los reportes presupuestales conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.



PARTES RELACIONADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, al **31 de marzo del 2023**, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que las suscriben.



MUJERES
INSTITUTO DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL · 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024


C. LUIS ERNESTO OYOSA ROMERO
COORDINADOR FINANCIERO


C. LENY EULALIA HAU CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO